



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por ORTEGA
GUTIERREZ Rolan FAU
20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Cajamarca 1(E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.06.2023 16:33:33 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cajamarca, 27 de Junio del 2023

OFICIO N° D000115-2023-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1

Señor(a):

LILIANA MARITZA HERNANDEZ VILLANUEVA

COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA-CTVC CAJAMARCA

JR. LOS SAUCES N° 453-URB- LOS ROSALES,CAJAMARCA-CAJAMARCA-CAJAMARCA

Asunto : Informe sobre las acciones realizadas para la atención de la alerta CASO
N° 0084-2023-CTVC/CAJ, suscitado en la I.E. N° 82780, situado en el
distrito San Miguel, Provincia San Miguel, departamento de Cajamarca.

Referencia : INFORME N° D000010-2023-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-FEC
(21JUN2023)

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo en base al documento de la referencia hago llegar el informe de respuesta sobre las acciones realizadas sobre las acciones realizadas para la atención de la alerta CASO N° 0084-2023-CTVC/CAJ, suscitado en la I.E. N° 82780, situado en el distrito San Miguel, Provincia San Miguel, departamento de Cajamarca, tal como indica en el cuadro N° 01:

CUADRO N° 01: ALERTAS INGRESADAS A LA UT CAJAMARCA 1

N°	OFICIO	CASO ALERTADO	INFORME DE RESPUESTA
1	OFICIO N° 0080-2023-CTVC/CAJAMARCA	CASO N° 0084-2023-CTVC/CAJ	INFORME N° D000010-2023-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-FEC

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Firma

ROLAN ORTEGA GUTIERREZ
UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 1

CC.:

Jr. Casuarinas N° 570, Urb. El Ingenio CAJAMARCA - CAJAMARCA / Teléfono:(511) 201 9360
<https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 27/06/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0078 4244 0077 3510



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cajamarca, 21 de Junio del 2023

INFORME N° D000010-2023-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-FEC

Para : **ROLAN ORTEGA GUTIERREZ**
UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 1

Asunto : Informe sobre las acciones realizadas para la atención de la alerta CASO N° 0084-2023-CTVC/CAJ, suscitado en la I.E. N° 82780, situado en el distrito San Miguel, Provincia San Miguel, departamento de Cajamarca..

Referencia : a) **OFICIO N° 0080-2023-CTVC/CAJAMARCA (vía correo)**

Fecha Elaboración: Cajamarca, 21 de junio de 2023

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, a fin de hacer llegar el informe sobre las acciones realizadas para la atención de la alerta CASO N° 0084-2023-CTVC/CAJ suscitado en la I.E. N° 82780, situado en el distrito San Miguel, Provincia San Miguel, departamento de Cajamarca.

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante el **OFICIO N° 0080-2023-CTVC/CAJAMARCA** emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC/CAJAMARCA a la UT Cajamarca 1 de fecha 13 de Junio del 2023, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la CASO N° 0084-2023-CTVC/CAJ suscitado en la I.E. N° 82780 distrito de San Miguel, San Miguel, departamento de Cajamarca, con fecha de ocurrencia 06/06/2023 y con uno (01) punto crítico:

N°	TIPOLOGIA	PUNTO CRÍTICO
1	Gestión del servicio alimentario	Proveedor que entrega alimentos no usa indumentaria limpia, completa.

II. BASE NORMATIVA

2.1. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000335-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo de promoción de la participación social, veeduría y atención de alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma con código de documento normativo PRT-049PNAEQW-USME Versión N° 04, que forma parte integrante de la presente resolución.

2.2. RDE N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, “Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento normativo Norma Técnica N° 002-2023-MIDIS/PNAEQW, Versión N° 01

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 2.3. RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083-2019-MINEDU, que Aprueba la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica.

III. OBJETO

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 084-2023-CTVC/CAJ y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta CASO N° 084-2023-CTVC/CAJ.

IV. ANÁLISIS:

- 4.1. Se realiza la coordinación con el Comité de Alimentación Escolar – CAE de la I.E N° 82780 – San Miguel para dar a conocer las alertas al servicio alimentario realizado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC Cajamarca, con fecha de ocurrencia del 06/06/2023.
- 4.2. Se brinda asistencia técnica al Comité de Alimentación Escolar - CAE en cumplimiento a la "Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo Norma Técnica N° 002-2023-MIDIS/PNAEQW, Versión N° 01. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE
- 4.3. El día 20 de junio del 2023, se realiza la atención de la alerta en coordinación con el Director Telmo Quiroz Alvitez, presidente del Comité de Alimentación Escolar de la I.E. N° 82780 – San Miguel del nivel primaria a fin de desarrollar las acciones y medidas correctivas para mitigar y controlar los puntos críticos alertado, según lo siguiente:

PUNTO CRITICO	DESCRIPCIÓN DE LA ATENCIÓN DEL PUNTO CRÍTICO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Proveedor que entrega alimentos no usa indumentaria limpia, completa.	Con fecha 19.06.2023 la MGL Yovani Villegas Irigoin, ha verificado la entrega de alimentos en la IE N° 82780-La Comunidad, con Código Modular: 1364140, en donde el proveedor cumple con el uso de la indumentaria, tal como indica la evidencia fotográfica, comprometiéndose el presidente del CAE en hacer cumplir todas las entregas.	Evidencia fotográfica.

V. CONCLUSIONES

- 5.1. Se brindó asistencia técnica al CAE, para hacer cumplir al proveedor el uso de indumentaria limpia y completa en todas las entregas de alimentos pendientes ya que su uso es importante.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 5.2. Se logró realizar el levantamiento de 01(01) Puntos críticos de la alerta CASO N° 0084 -2023-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo a lo establecido en la RDE N° D000335-2022-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO los puntos críticos.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Derivar el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC).

VII. ANEXOS

- LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN – EVIDENCIAS DEL LEVANTAMIENTO POR CADA PUNTO CRÍTICO.

PUNTO CRÍTICO 1: Proveedor que entrega alimentos no usa indumentaria limpia, completa.

Uso de indumentaria limpia y completa





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Atentamente,

Firma

FANY ESPINOZA CUEVA
UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 1

FEC

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 21/06/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0077 8810 5056 8527



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024